

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 20/2012

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba un préstamo, en calidad de adelanto de coparticipación, por la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), para ser destinado a la adquisición de un inmueble colindante con el límite del radio urbano vigente, incluido en el proyecto de ampliación del citado radio, para su posterior afectación a un loteo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con el Superior Gobierno de la Provincia la devolución del préstamo que se reciba en calidad de adelanto de coparticipación en dieciocho (18) cuotas mensuales o en un plazo superior.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con el Superior Gobierno de la Provincia el descuento de las cuotas del préstamo que se gestione de conformidad con la presente Ordenanza, y la correspondiente garantía de pago, de la coparticipación municipal de impuestos, a partir del mes de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-